



# Asamblea General

Distr. general  
28 de diciembre de 2009  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo cuarto período de sesiones

Temas 132 y 55 b) del programa

### Presupuesto por programas para el bienio 2010-2011

**Globalización e interdependencia: acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

## **Acción preventiva y lucha contra las prácticas corruptas y la transferencia de activos de origen ilícito y repatriación de esos activos, en particular a los países de origen, en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción**

### **Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/64/L.64**

#### **Informe de la Quinta Comisión**

*Relatora:* Sra. Yuliana Zhivkova **Georgieva** (Bulgaria)

1. En sus sesiones 21ª y 22ª, celebradas los días 18 y 23 de diciembre de 2009, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General (A/C.5/64/12) de las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.2/64/L.64. En la 21ª sesión, la Presidencia de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó verbalmente el informe conexo de esa Comisión (véase A/C.5/64/SR.21). La Comisión tuvo ante sí el proyecto de decisión presentado por la Presidencia tras la celebración de consultas officiosas (véase párr. 3).
2. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de esta cuestión por la Quinta Comisión se consignan en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/64/SR.21 y 22).



### **Decisión de la Quinta Comisión**

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General<sup>1</sup> y el informe oral de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, decide informar a la Asamblea General de que, si aprueba el proyecto de resolución A/C.2/64/L.64, se necesitarán recursos adicionales por valor de 1.689.300 dólares en cifras brutas (1.460.000 dólares en cifras netas), después del ajuste, en la sección 16, Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y del terrorismo y justicia penal (1.433.000 dólares); la sección 28F, Administración, Viena (27.000 dólares); y la sección 36, Contribuciones del personal (229.300 dólares), que se compensarían con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. Esto representaría un cargo al fondo para imprevistos y, como tal, requerirá una consignación adicional para el bienio.

---

<sup>1</sup> A/C.5/64/12.

<sup>2</sup> Véase A/C.5/64/SR.21.